

07/02/2020

Exitoso proceso de mediación penal benefició a víctima de robo y amenazas en Valparaíso

La Región de Valparaíso es piloto a nivel nacional para los cambios que serán incorporados en la Ley 20.084. A futuro las personas que infrinjan la Ley de Responsabilidad Adolescentes podrán optar a la mediación, un proceso que permite entregar mayores beneficios a las víctimas, ya que son ellos quienes participan de la forma de reparación. En Valparaíso se realizó con éxito la primera audiencia de cierre de un proceso de mediación penal, que se homologó a una sanción de reparación a la víctima.



El Fiscal de Valparaíso, Sergio Espinosa requirió en procedimiento simplificado por los delitos de robo en lugar no habitado y amenazas a un adolescente de 16 años quien voluntariamente y con la víctima participó en un proceso de mediación.

“El proceso hizo participar tanto a la víctima como al imputado en diversas sesiones de mediación que terminaron con este acuerdo que es fruto del trabajo tanto de la víctima como del imputado, más que el sistema penal en sí. Fueron ellos los que lograron este acuerdo y el día de hoy lo que se verificó fue la culminación de este procedimiento de mediación con una sentencia en la cual se aplica una sanción, se le llama así, pero entendemos que más que sanción, es la reparación del mal ocasionado a la víctima”, Fiscal Sergio Espinosa.

Proceso de mediación que la víctima calificó como exitoso, recuperó las especies sustraídas, dinero por los daños, además de empatizar con el joven infractor.

“El proceso es para las víctimas. Antiguamente uno se sentía frustrado, se condenaba a una persona, peor no había ni una satisfacción. Tú perdías dinero o perdías cosas, y las perdías al final. Más encima iban presas las personas y a la vez la gente que paga sus impuestos, tiene que estar alimentando el proceso este de mantener a las gente en las cárceles es engorroso, no es bueno. (...) Yo solicité reparación monetaria y a la vez una reparación para el joven. Porque es un joven que cometió una falta entre muchas y a lo mejor le va a pesar para toda su vida. Y esperando que no siga haciendo ninguna otra cosa, no cometiendo errores de nuevo. Explicó Gonzalo Castillo, víctima del robo.

El cierre judicial cumple un doble objetivo, dar un cierre procesal a la causa que ya se había iniciado por parte del Ministerio público, también dar un cierre en el ámbito afectivo tanto para la víctima como para el joven adolescente infractor.

“Esta solución tuvo que tener un final que fuera acorde a las sanciones de la ley 20.084 y en ese contexto entonces, es que la sanción de reparación a la víctima se impuso por parte de la magistrado del Tribunal de Garantía se dio la pena por cumplida en este caso a propósito del informe que entregó una trabajadora social de la Corporación de Asistencia Judicial y que dio cuenta que el joven había cumplido con todos los acuerdos que había llegado con la víctima”, explicó María José Lecaros, Asesora DE La fiscalía Regional en materias de Responsabilidad Penal Adolescente.

La sanción queda por disposición legal en un registro de sanciones propias del sistema penal de adolescentes, incorporado la ley 20.084, siendo una oportunidad nueva de reinserción y de resocialización.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369